

**INFORME SECRETARIAL.** Funza – Cundinamarca. Se hace constar que en virtud de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, por la emergencia sanitaria con ocasión del COVID-19, no corrieron termino en el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2021 y el 30 de junio de 2021 inclusive. En la fecha, ingresa al Despacho del señor Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.

**NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÁN**

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA**

Funza, Cundinamarca, 15 de Julio de 2021

**Rad. 2014-00799**

De conformidad con lo establecido en el informe secretarial que antecede, se señala nuevamente, la hora de las 2:00 PM del día 29 de AGOSTO de 2021, con el fin de efectuar los actos procesales propios del artículo 101 del CPC.

Se les advierte a las partes y sus apoderados que la inasistencia injustificada acarreará las distintas sanciones previstas en el artículo en cita.

Por último, se les indica a las partes que la audiencia se celebrará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho, se les enviara el link de acceso a la dirección del correo reportada en el proceso.

Notifíquese,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez Chris Roger Eduardo Baquero Osorio.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**

**JUEZ**